

Acta No. 25
Sesión CTCP
Bogotá, 2 de julio de 2019
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
GABRIEL GAITÁN LEÓN	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

2. Orden del día.

- a) Consideración y aprobación del orden día.
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación del acta anterior
- d) Acta propuesta Decreto 2649 de 1993
- e) Plan de trabajo segundo semestre 2019
- f) NIIF 17
- g) Cámara de Comercio de Bogotá
- h) Memorando de entendimiento – (Popayán)
- i) Comité Esal
- j) Proyecto Esal
- k) Confecámaras

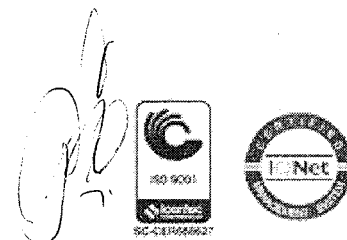
3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Consideración y aprobación del orden día

Se aprueba el orden del día.

- b) Verificación del Quorum.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

c) **Aprobación del acta anterior**

Se aprueba el acta 24 de 25 de junio de 2019.

d) **Adenda propuesta Decreto 2649 de 1993**

Los consejeros revisan el documento proyectado por el CP Luis Henry Moya Moreno y deciden aprobarlo. Este documento será remitido a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

e) **Plan de trabajo segundo semestre 2019**

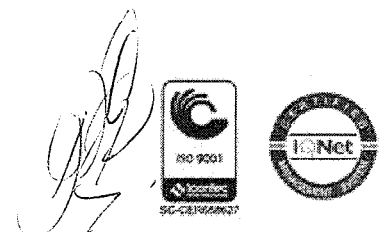
Los consejeros revisan el plan de trabajo del cuatrienio, y establecen las bases para la elaboración del plan del segundo semestre de 2019.

Con fundamento en ello, revisan y aprueban el documento del plan de trabajo para el segundo semestre del año 2019, el cual será remitido a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

f) **NIIF 17**

Los consejeros revisan el estado actual del proyecto de norma sobre seguros. El CP Leonardo Varón García informa al CTCP que se recibieron cinco comentarios, dentro de los que se encuentra el Departamento de Planeación Nacional, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, Coldeportes y la Superintendencia Financiera. En dichos comentarios únicamente la Superintendencia Financiera de Colombia, manifestó no tener estudios de impactos que puedan soportar los efectos de la aplicación de la NIIF 17, pero que se encuentra estudiando su aplicación en

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Colombia, debido que podría existir efectos relacionados con la regulación prudencial relacionada con las reservas sobre siniestros, y la medición del pasivo por seguros emitidos; las demás entidades manifiestan que es una norma que no tiene una aplicación dentro de los sectores donde ejercen vigilancia y supervisión.

Finalmente, el CTCP aprueba que el CP Leonardo Varón García proyecte un documento con la postura del Consejo respecto a la aplicación de la NIIF 17.

Una vez se defina el documento, a partir de este se realizarán nuevas discusiones con el sector financiero, el sector asegurador y Fasecolda. El responsable de coordinar las actividades de este Comité es el CP Gabriel Gaitán León. En dicho trabajo se deberán tener en cuenta las modificaciones propuestas por el IASB para esta norma.

Adicionalmente, se acuerda realizar una reunión con los Directores de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

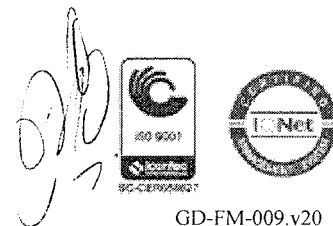
g) Cámara de Comercio de Bogotá

El CP Gabriel Gaitán informa al consejo que el próximo 23 de julio se tiene programado con la Cámara de Comercio de Bogotá una sesión abierta de preguntas con el Consejo. Al respecto los consejeros aprueban la participación en este evento.

h) Memorando de entendimiento – (Popayán)

El CP Gabriel Gaitán informa al consejo que se va a suscribir un memorando de entendimiento con la Cámara de Comercio de Popayán con el fin de desarrollar tres eventos de sensibilización y socialización en temas relacionados con la convergencia, los temas serán definidos por el consejero Gabriel Gaitán. Al respecto los consejeros aprueban la participación en estos eventos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

i) Comité Esal

El CP Gabriel Gaitán informa al Consejo que se designó como presidente del comité de ESAL al doctor Jose Enoc Cano presidente de la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de lucro.

Adicionalmente, El CP Gabriel Gaitan indica que ya remitió la ficha con el proyecto de ESAL. Por lo anterior, se acuerda remitir los comentarios que consideren pertinentes.

Los consejeros le solicitan al encargado del comité que en las próximas reuniones invite a los demás consejeros a participar, con el objetivo de debatir las posibles diferencias que existen en la aplicación de los nuevos marcos de información financiera por parte de entidades sin ánimo de lucro.

l) Confecámaras

Los consejeros aprueban realizar otros eventos de socialización y sensibilización conjunta con Confecámaras, sobre normas de contabilidad e información financiera, por lo anterior se acuerda establecer un cronograma de actividades, el cual estará a cargo del CP Gabriel Gaitan Leon.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTC


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Secretario.

Revisó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León
Aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20